



Magistrada Ponente: Doctora María Inés Blanco Turizo

ACUERDO N.º CSJNS22-225
(Marzo 25 del 2022)

“Por medio del cual se asigna competencia excepcional para la Función de Control de Garantías, a unos Jueces Promiscuos Municipales y de Conocimiento a los Jueces Penales Municipales de Ocaña de manera temporal y se toman otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3896 de 2007 y 10561 de 17 de agosto de 2016,

CONSIDERANDO

Que, a este Consejo Seccional le fue delegada la función que incluye la organización de turnos de los Jueces Penales de Control de Garantías, tanto de adultos como de adolescentes, durante los fines de semana, festivos, Semana Santa y aquellos periodos de vacaciones de los servidores judiciales o excepcionales como los electorales. (Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016).

Que por ocasión a la continuidad de las medidas impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, respecto al trato preferente de la atención al público y realización de audiencias en la modalidad digital y virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los Jueces Promiscuos Municipales de Ocaña, laboran de forma híbrida desde sus hogares o en otras localidades como Cúcuta, para el cumplimiento de sus funciones.

Que con Oficio No 01743 adiado del 16 de marzo de 2022, por medio del cual el Dr JOSE ALEJANDRO PELAEZ ROMERO, Juez Coordinador del Sistema Penal Acusatorio de Ocaña, manifiesta que:

“En conversación sostenida con los homólogos, Juez Primero y Tercero Penal Municipal de esta ciudad, para garantizar una eficaz y pronta Administración de Justicia y en virtud al cúmulo de trabajo tanto en la etapa de conocimiento como en control de garantías que asumen los Juzgados Penales Municipales en esta ciudad, debido a la ola de criminalidad aumentada considerablemente por estos tiempos, por medio del presente nos permitimos solicitarle muy respetuosamente, estudiar la posibilidad de incorporar nuevamente a los Juzgados Promiscuos Municipales de este Circuito en el reparto de las audiencias de Control de Garantías que se presentan durante los días hábiles de la semana, con el objeto de descongestionar a nuestros despachos de la carga laboral que ha aumentado cuantiosamente desde el 23 de septiembre del presente año, fecha en que se dio por terminada la descongestión que fue decretada por el Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdo CSJNS-2021078 de marzo 17 de marzo de 2021...” (sic)

En vista de lo anterior, esta Seccional procede a revisar las cargas laborales de los Juzgados Penales Municipales de Ocaña, encontrando que:

Nombre del despacho	Inventario inicial con trámite	Total ingresos	Total egresos	Inventario final con trámite
Juzgado 001 Penal Municipal de Ocaña	128	448	441	136
Juzgado 002 Penal Municipal de Ocaña	124	247	306	106
Juzgado 003 Penal Municipal de Ocaña	207	309	362	154

Fuente: Consolidado SIERJU 2021

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 225 de 24 de marzo "Por medio del cual se asigna competencia excepcional para la Función de Control de Garantías, a unos Jueces Promiscuos Municipales y de Conocimiento a los Jueces Penales Municipales de Ocaña de manera temporal y se toman otras disposiciones"

De igual manera, el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Ocaña informa los siguientes repartos:

LEY 906 DE 2004.

• JUZGADOS PENALES MUNICIPALES: **GARANTIAS**

CORP	ESPEC	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CANTIDAD DE REPARTO
			CONCENTRADAS.	
40	60	01	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 25 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 21 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 25 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GONZALEZ: 11 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN CALIXTO: 10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONVENCION:10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN: 10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HACARI: 10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIO DE ORO: 10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TEORAMA:10 RETIRO: 1 RECHAZO DEMANDA: 2	145
40	60	02	INDIVIDUAL CON DETENIDO. JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 35 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 42 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 30 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GONZALEZ: 13 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN CALIXTO: 6 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONVENCION:10 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN: 12 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HACARI: 14 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIO DE ORO: 14	233
			JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TEORAMA: 14 RETIRO: 38 RECHAZO DEMANDA: 5	
			INDIVIDUAL SIN DETENIDO.	
40	60	03	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 68 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 37 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 46 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GONZALEZ: 30 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN CALIXTO: 31 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONVENCION:30 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN: 27 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HACARI: 30 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIO DE ORO: 30 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TEORAMA: 30 RETIRO: 26 RECHAZO DEMANDA: 2	387
			RESERVADA.	
40	60	04	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 33 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 26 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 33 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GONZALEZ: 21 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN CALIXTO: 19 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONVENCION:22 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN: 21 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HACARI: 22 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIO DE ORO: 21 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TEORAMA: 21	249
40	60	05	PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO CON PRESO (LEY 1826 DE 2017)	0
			PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO SIN PRESO (LEY 1826 DE 2017)	
40	60	06	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 5 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL:3 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 1 RETIRO: 1	10
			TOTAL ESPECIALIDAD	1024

LEY 906 DE 2004.

• JUZGADOS PENALES MUNICIPALES: **CONOCIMIENTO**

CORP	ESPEC	GRUPO	NOMBRE DE GRUPO	CANTIDAD DE REPARTO
40	09	01	ACUSACIONES	0
40	09	02	ALLANAMIENTO A CARGOS	0
40	09	03	PREACUERDOS	0

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





40	09	04	PRECLUSIONES: JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 1 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 2 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 3	6
40	09	05	ACUSACION CON DETENIDO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 3 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 1 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 4 RECHAZO DEMANDA: 2	10
40	09	06	ACUSACION SIN DETENIDO JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 38 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 1 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 5 RECHAZO DEMANDA: 1	45
40	09	07	PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO CON PRESO (LEY 1826 DE 2017) JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 6 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 8 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 6 RECHAZO DEMANDA: 3	23
40	09	08	PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO SIN PRESO (LEY 1826 DE 2017) JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL: 15 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL: 15 JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL: 16 RECHAZO DEMANDA: 1	47
TOTAL ESPECIALIDAD				131

Fuente: Centro de Servicios SAP Ocaña

Para el año 2021, las estadísticas de reparto para el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, para los Juzgados Penales Municipales de Ocaña, fue el siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE OCAÑA
ESTADÍSTICAS DE REPARTO

40-09

PERIODO DE LA ESTADISTICA - DESDE Enero/01/2021 HASTA: diciembre/31/2021
FECHA DE IMPRESIÓN 22/03/2022

PRECLUSIONES	Código Despach	TOTAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	1
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	2
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	3
TOTAL DEL GRUPO No04		6
ACUSACIONES CON DETENIDO	Código Despach	TOTAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	3
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	1
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	4
RECHAZO DEMANDA	150	2
TOTAL DEL GRUPO No05		10
ACUSACIONES SIN DETENIDO	Código Despach	TOTAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	38
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	1
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	5
RECHAZO DEMANDA	150	1
TOTAL DEL GRUPO No06		45
Proced. Especial Abreviado con Preso (LEY 1826 DE 2017)	Código Despach	TOTAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	6
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	8
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	6
RECHAZO DEMANDA	150	3
TOTAL DEL GRUPO No07		23
Proced. Especial Abreviado sin Preso (LEY 1826 DE 2017)	Código Despach	TOTAL
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	15
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	15
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	16
RECHAZO DEMANDA	150	1
TOTAL DEL GRUPO No08		47
TOTAL ESPECIALIDAD		131

Ahora bien, respecto a los Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito de Ocaña, se tiene que para el año 2021, reportaron la siguiente carga laboral:

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 4 del Acuerdo CSJNS2022- 225 de 24 de marzo "Por medio del cual se asigna competencia excepcional para la Función de Control de Garantías, a unos Jueces Promiscuos Municipales y de Conocimiento a los Jueces Penales Municipales de Ocaña de manera temporal y se toman otras disposiciones"

Nombre del despacho	Inventario inicial con trámite	Total ingresos	Total egresos	Inventario final con trámite
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de González	111	332	327	116
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Río de Oro	72	270	276	66
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Convención	254	182	184	244
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen	148	208	292	64
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Tarra	62	73	95	39
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de La Playa	31	45	64	12
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Calixto	59	141	140	60
Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Teorama	65	234	193	106

Fuente: Consolidado SIERJU 2021

En materia de reparto de diligencias de control de garantías, se anexa el resumen presentado por el reporte estadístico del Sistema Penal Acusatorio de Ocaña, del 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE OCAÑA			40- 60
<u>ESTADÍSTICAS DE REPARTO</u>			
PERIODO DE LA ESTADISTICA - DESDE Enero/01/2021 HASTA: diciembre/31/2021			
FECHA DE IMPRESIÓN 22/03/2022			
CONCENTRADAS			
	Código Despach	TOTAL	
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	25	
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	21	
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	25	
Juzgado Promiscuo Mpal. de González (CESAR)	004	11	
Juzgado Promiscuo Mpal. de San Calixto	005	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Convención	006	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de El Carmen	007	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Hacari	008	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Río de Oro (CESAR)	009	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Teorama	010	10	
RETIRO	149	1	
RECHAZO DEMANDA	150	2	
TOTAL DEL GRUPO N°01		145	
INDIVIDUALES CON DETENIDO			
	Código Despach	TOTAL	
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	35	
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	42	
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	30	
Juzgado Promiscuo Mpal. de González (CESAR)	004	13	
Juzgado Promiscuo Mpal. de San Calixto	005	6	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Convención	006	10	
Juzgado Promiscuo Mpal. de El Carmen	007	12	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Hacari	008	14	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Río de Oro (CESAR)	009	14	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Teorama	010	14	
RETIRO	149	38	
RECHAZO DEMANDA	150	5	
TOTAL DEL GRUPO N°02		233	
INDIVIDUALES SIN DETENIDO			
	Código Despach	TOTAL	
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	68	
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	37	
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	46	
Juzgado Promiscuo Mpal. de González (CESAR)	004	30	
Juzgado Promiscuo Mpal. de San Calixto	005	31	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Convención	006	30	
Juzgado Promiscuo Mpal. de El Carmen	007	27	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Hacari	008	30	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Río de Oro (CESAR)	009	30	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Teorama	010	30	
RETIRO	149	26	
RECHAZO DEMANDA	150	2	
TOTAL DEL GRUPO N°03		387	
RESERVADAS			
	Código Despach	TOTAL	
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	33	
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	26	
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	33	
Juzgado Promiscuo Mpal. de González (CESAR)	004	21	
Juzgado Promiscuo Mpal. de San Calixto	005	19	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Convención	006	22	
Juzgado Promiscuo Mpal. de El Carmen	007	21	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Hacari	008	22	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Río de Oro (CESAR)	009	21	
Juzgado Promiscuo Mpal. de Teorama	010	21	
RETIRO	149	8	
RECHAZO DEMANDA	150	2	
TOTAL DEL GRUPO N°04		249	
Procedimiento especial abreviado sin preso (Ley 1826 de 2017)	Código Despach	TOTAL	

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 5 del Acuerdo CSJNS2022- 225 de 24 de marzo "Por medio del cual se asigna competencia excepcional para la Función de Control de Garantías, a unos Jueces Promiscuos Municipales y de Conocimiento a los Jueces Penales Municipales de Ocaña de manera temporal y se toman otras disposiciones"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE OCAÑA

40- 60

ESTADÍSTICAS DE REPARTO

PERIODO DE LA ESTADISTICA - DESDE Enero/01/2021 HASTA: diciembre/31/2021

FECHA DE IMPRESIÓN 22/03/2022

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	001	5
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	002	3
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	003	1
RETIRO	149	1
TOTAL DEL GRUPO No06		10
TOTAL ESPECIALIDAD		1,024

Por lo anterior, los resultados obtenidos luego de implementada la medida de descongestión para la función de Control de Garantías (Ley 600) para los Jueces Penales Municipales de Ocaña, dispuesta mediante Acuerdo CSJNS2021-078, señalan que:

- En el periodo de enero a marzo de 2021, los Juzgados Penales Municipales de Ocaña, presentaban una carga laboral de 154 procesos.
- Luego de proferida la medida, para el año 2021 se consolidó una carga laboral de 1024 diligencias distribuidas equitativamente entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Convención, Hacarí, González, San Calixto, El Carmen, Río de Oro y Teorama y los Juzgados Penales Municipales de Ocaña.
- Sin embargo, se observa un incremento en la carga laboral del Juzgado Promiscuo Municipal de Convención quien arroja un inventario final de 244 procesos, por lo tanto, da cabida a no incluirlo en la presente medida a disponer, en aras de evitar una congestión en el desarrollo de las labores propias de dicho despacho judicial.
- Para el año 2021, los Juzgados Penales Municipales de Ocaña, logran culminar el año con una carga laboral equitativa de no más de 155 procesos en su inventario final.

Que, asimismo, es importante mencionar que existe por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad No 2 de turnos de disponibilidad para los fines de semana y festivos en Ocaña, según el Acuerdo PSAA07-4274 de 2007, a donde según Acuerdo de este Consejo Seccional, concurren para realizar las audiencias de Control de Garantías los siguientes Despachos Promiscuos Municipales: El Carmen, González, (Cesar), Hacarí, Río de Oro (Cesar), San Calixto y Teorama.

Que, conforme a disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, se está trabajando el esquema laboral en donde se privilegia la virtualidad, por lo que se ajusta a la medida a adoptar.

Que, con el objeto de mejorar la prestación de justicia en el Sistema Penal Acusatorio, particularmente en el Circuito de Ocaña, se debe realizar una gestión de descongestión en la función de conocimiento de los tres Juzgados Penales Municipales de Ocaña, Este Consejo Seccional en sesión del día de hoy,

ACUERDA

PRIMERO. – DISPONER Durante 3 meses contados a partir del 1 de abril de 2022 una medida de descongestión para los Juzgados 1°, 2° y 3° Penales Municipales de Ocaña, consistente en asignarles únicamente la función de conocimiento de Ley 906 de su competencia y de Ley 600, si aún existen procesos en sus Despachos.

Las audiencias de Control de Garantías que se encuentran a la fecha en sus Despachos, para su realización continuarán siendo de su conocimiento.

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 7 del Acuerdo CSJNS2022- 225 de 24 de marzo "Por medio del cual se asigna competencia excepcional para la Función de Control de Garantías, a unos Jueces Promiscuos Municipales y de Conocimiento a los Jueces Penales Municipales de Ocaña de manera temporal y se toman otras disposiciones"

De igual manera, conocerán de Acciones de Tutelas, Habeas Corpus y Despachos Comisorios por lo que la Oficina de Reparto los mantendrá en el software.

Así mismo, harán los turnos de disponibilidad en el horario nocturno en Cabecera de Circuito cuando así se requiera, de manera semanal como está establecido.

SEGUNDO. – ASIGNAR Competencia Excepcional a los Juzgados Promiscuos Municipales de: EL Carmen, González (Cesar), Hacarí, Río de Oro (Cesar), San Calixto y Teorama, para que conozcan de las Audiencias de Control de Garantías que se presenten en Ocaña, por parte de la Fiscalía en Ley 906, durante 3 meses a partir del 1 de abril de 2022, como medida de descongestión a los tres Despachos Penales Municipales de Ocaña.

TERCERO- DISPONER por La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, a través de la Oficina de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Ocaña, para que se adopten las medidas requeridas y necesarias para el cumplimiento de esta medida de descongestión, que es de carácter transitorio.

CUARTO- EVALUAR mensualmente esta medida por parte de este Consejo Seccional a los Jueces que la apoyan, para medir resultados y resolver sobre su continuidad, se recibirá por parte del Juez Coordinador un informe con los resultados obtenidos.

QUINTO- COMUNICAR a la Defensoría Regional y a la Dirección Seccional de la Fiscalía sobre esta medida, con el objeto de las decisiones internas que deban realizar para el mejor resultado de las audiencias programadas.

SIXTO- REMITIR copia del presente Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura, Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Defensoría Regional, a la Dirección de la Fiscalía, a la Oficina de Servicios de reparto y del Sistema Penal Acusatorio de Ocaña y a los Jueces mencionados en esta decisión, así como a la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta.

SÉPTIMO- Este Acuerdo tiene vigencia a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Magistrado

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Secretario

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1